




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC171017P
Código de verificación  2U58 3R2Z 1L4L 114P 00SH	Expediente CAA/2022/303 Fecha 27-04-2023
Asunto ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DE 27 DE ABRIL	Interesado

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 5/2.023

27 de abril de 2023

Expediente:

CAA/2022/303 para adjudicar el contrato de “SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION LOTE 1: CABRALES, PANES, BENIA DE ONIS Y RIBADEDEVA. LOTE 2: RIA DEL EO” (Corresponde al acta nº 3 de este expediente).

En Oviedo, siendo las once horas y treinta minutos del día 27 de abril de 2023, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **Dª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal del Servicio Jurídico.
- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas, que da fe de la reunión.
- Asimismo asisten, en calidad de asesor, **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias.



Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Justificación de oferta anormalmente baja: CAA/2022/303 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de sistemas de saneamiento y depuración: Lote 1. Cabrales, Panes, Benia de Onís y Ribadedeva. Lote 2: Ría del Eo.

La Secretaria de la Mesa da cuenta al resto de miembros que, dentro del plazo otorgado para la justificación de la oferta económica que incurría en baja desproporcionada, la empresa FCC AQUALIA S.A. presentó escrito a través de la PLACSP, el 26 de abril de 2023, en el que manifiesta que se ratifica en la oferta presentada para ambos lotes.

El Jefe del Servicio de Saneamiento, a la vista del escrito presentado, emite informe en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2023 se celebró la Mesa de Contratación del Expediente CAA/2022/303.- **SERVICIO DE EXPLOTACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. LOTE 1.- CABRALES, PANES, BENIA DE ONIS Y RIBADEDEVA. LOTE 2.-RIA DEL EO;** de lo que resultó respecto de los dos lotes que la ofertas presentadas por FCC AQUALIA S.L. incurren en situación de oferta anormalmente baja de acuerdo al artículo 22 del PCAP.

En el mismo día de celebración de la mesa, por medios telemáticos se procedió a requerir a dicha empresa para que justifiquen en el plazo de cinco días hábiles conforme a lo previsto en la LCSP, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores : a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados; b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios; c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios; d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP, relativas a obligaciones en materia medioambiental, social o laboral; e) o la posible obtención de una ayuda de Estado.

1.- DATOS GENERALES

Se resumen en el siguiente cuadro los datos de la apertura de la oferta económica con los cálculos efectuados.

SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOTE 1 : CABRALES, PANES, BENIA DE ONIS Y RIBADEDEVA

DATOS DE LICITACION



PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	2.928.915,74 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (SIN IVA)	2.635.095,36 €

LICITADOR	Proposición económica		
	B_i	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA
ACCIONA AGUA, S.A.	7,21%	2.717.740,92 €	2.445.104,98 €
Ambling Ingeniería y Servicios SL	8,75%	2.672.635,61 €	2.404.524,52 €
AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.	4,51%	<i>no se considera en el cálculo de baja temeraria por estar vinculada con SOCAMEX S.A.U.</i>	
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	6,82%	2.729.163,69 €	2.455.381,86 €
Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.	6,00%	2.753.180,80 €	2.476.989,64 €
Drace Geocisa, S.A.	4,25%	2.804.436,82 €	2.523.103,81 €
FCC AQUALIA S.A.	13,35%	2.537.905,49 €	2.283.310,13 €
Sacyr Agua S.L.	8,24%	2.687.573,08 €	2.417.963,50 €
SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.- CICLAGUA, S.A.	4,04%	2.810.587,54 €	2.528.637,51 €
SOCAMEX S.A.U.	6,48%	2.739.122,00 €	2.464.341,18 €
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	8,15%	2.690.209,11 €	2.420.335,09 €
		B_{med}	
		7,33%	
		B_{max}	
		13,35%	
		$B_{TEMERARIA (-5)}$	
		12,33%	

SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOTE 2 : RIA DEL EO

DATOS DE LICITACION		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	1.878.564,83 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (SIN IVA)	1.704.841,53 €	



LICITADOR	Proposición económica		
	B_i	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA
ACCIONA AGUA, S.A.	6,10%	1.763.972,38 €	1.600.846,20 €
Ambling Ingeniería y Servicios SL	8,90%	1.711.372,56 €	1.553.110,63 €
AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.	6,01%	no se considera en el cálculo de baja temeraria por estar vinculada con SOCAMEX S.A.U.	
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	5,33%	1.778.437,32 €	1.613.973,48 €
Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.	8,00%	1.728.279,64 €	1.568.454,21 €
Drace Geocisa, S.A.	3,78%	1.807.555,08 €	1.640.398,52 €
FCC AQUALIA S.A.	16,25%	1.573.298,05 €	1.427.804,78 €
Sacyr Agua S.L.	7,13%	1.744.623,16 €	1.583.286,33 €
SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.- CICLAGUA, S.A.	4,04%	1.802.670,81 €	1.635.965,93 €
SOCAMEX S.A.U.	8,36%	1.721.516,81 €	1.562.316,78 €
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	6,90%	1.748.943,86 €	1.587.207,46 €
		B_{med}	
		7,48%	
		B_{max}	
		16,25%	
		$B_{TEMERARIA (-5)}$	
		12,48%	

INFORME

Con fecha 26 de abril, dentro del plazo establecido , por parte de la empresa FCC AQUALIA S.A. presenta escrito en el que únicamente se ratifican en las ofertas presentadas el pasado día 17 de abril de 2023 para los Lote Nº 1 y 2.

Se considera que la empresa FCC AQUALIA S.A. no ha justificado de ningún modo el carácter de anormalidad de sus ofertas económicas, por lo que no podrán ser cumplidas.”

A la vista del informe, la Mesa ratifica y hace suyo su contenido y, en base a ello, acuerda, por unanimidad, entender como no justificada la baja desproporcionada de la oferta presentada por la empresa FCC AQUALIA S.A., excluyéndola del proceso de licitación, circunstancia que le es comunicada en este mismo acto a través de la PLACSP.



2.- Propuesta de adjudicación:

En base a las actuaciones previas, la Mesa procede a la clasificación de las ofertas conforme a lo previsto en el art 150 LCSP, siguiendo los criterios interpretativos contenidos en los recientes pronunciamientos en la Resolución nº 716/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y el informe 16/20, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre exclusiones por temeridad y clasificación de las proposiciones de los licitadores, en los que se analiza de forma detallada el distinto tratamiento del asunto en el artículo 151.1 del derogado Real Decreto Legislativo 3/ 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y el art 150.1 de la LCSP, sobre si procede o no realizar una nueva valoración de las ofertas después de excluir aquella o aquellas ofertas que incurren en situación de Anormalmente baja y que se entendió como no justificadas.

Considerando el contenido de la Resolución nº 716/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dónde trata un asunto en el que el órgano de contratación clasificó todas las ofertas de los licitadores sin percatarse de que el primero de los clasificados incurría en presunción de temeridad y, por tanto, sin realizar el trámite previsto para la justificación de la viabilidad de oferta previamente a la clasificación de las proposiciones, supuesto similar al plantado en este expediente y el que el tribunal resuelve que no procedía realizar una nueva valoración de las ofertas después de excluir la Anormalmente baja y que se entendió como no justificadas, sino acudir a la siguiente oferta según el orden de la clasificación ya realizada.

Y con base, asimismo, en el contenido del informe 16/20, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en que se realiza un estudio acerca del orden en que han de ser realizados los trámites del procedimiento de selección del contratista a estos efectos y sobre cómo proceder con las valoraciones, con las exclusiones y con la clasificación de las ofertas, concluye que, la valoración de las proposiciones, incluyendo la de los criterios dependientes de juicio de valor, que ya haya sido realizada en el seno del procedimiento de selección del contratista no puede modificarse, alterarse o repetirse a pesar de que posteriormente se proceda a excluir a alguna de las oferta

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases, excluyendo de la clasificación las ofertas Anormalmente baja y que se entendió como no justificadas:

LOTE 1 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema de saneamiento y depuración de Cabrales, Panes, Benia de Onis y Ribadedeva.

**Orden: 1NIF: A12000022 SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:



Total criterios CAF: 78.92
Total puntuación: 78.92

Orden: 2NIF: B06285092 Sacyr Agua S.L.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 78.53
Total puntuación: 78.53

Orden: 3NIF: A95113361 ACCIONA AGUA, S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 78.29
Total puntuación: 78.29

Orden: 4NIF: A08332975 AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 78.13
Total puntuación: 78.13

Orden: 5NIF: B96456553 Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 78.08
Total puntuación: 78.08

Orden: 6NIF: B10406601 Ambling Ingeniería y Servicios SL

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 77.59
Total puntuación: 77.59

Orden: 7NIF: A47211214 SOCAMEX S.A.U.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 77.32
Total puntuación: 77.32

Orden: 8NIF: A96859137 AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 75.88
Total puntuación: 75.88

Orden: 9NIF: B86193927-A12284220 SEYS MEDIOAMBIENTE,S.L.-CICLAGUA,S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 75.36
Total puntuación: 75.36

Orden: 10NIF: A84864941 Drace Geocisa,S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 74.95
Total puntuación: 74.95

LOTE 2 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema de saneamiento y depuración de la Ría del Eo



Orden: 1NIF: B10406601 Ambling Ingeniería y Servicios SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79.93
Total puntuación: 79.93

Orden: 2NIF: B96456553 Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79.85
Total puntuación: 79.85

Orden: 3NIF: A47211214 SOCAMEX S.A.U.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 78.94
Total puntuación: 78.94

Orden: 4NIF: A12000022 SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 78.68
Total puntuación: 78.68

Orden: 5NIF: B06285092 Sacyr Agua S.L.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 78.52
Total puntuación: 78.52

Orden: 6NIF: A96859137 AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 77.24
Total puntuación: 77.24

Orden: 7NIF: A95113361 ACCIONA AGUA, S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 77.04
Total puntuación: 77.04

Orden: 8NIF: A08332975 AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 76.36
Total puntuación: 76.36

Orden: 9NIF: B86193927-A12284220 SEYS MEDIOAMBIENTE,S.L.-CICLAGUA,S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 74.29
Total puntuación: 74.29

Orden: 10NIF: A84864941 Drace Geocisa,S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 73.01
Total puntuación: 73.01



3.- Requerimiento Mejor valorado

De acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato, en base a la clasificación efectuada por el orden decreciente que se recoge en el punto anterior, una vez sumados los criterios de adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en cláusula 14 del PCAP, resultando propuestos adjudicatarios:

LOTE 1 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema de saneamiento y depuración de Cabrales, Panes, Benia de Onis y Ribadedeva: SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE (CIF: A12000022)

LOTE 2 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema de saneamiento y depuración de la Ría del Eo: Ambling Ingeniería y Servicios SL (CIF: B10406601)

Se da cuenta a la mesa de que, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán a los licitadores para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporten la documentación previa a la adjudicación, en los términos que dispone el art. 150.2 de la LCSP, y constituya la garantía definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas del 27 de abril, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria